




POLÍTICA DE ORDEN Y ASEO


RETECOL INGENIERIA S.A.S. de acuerdo a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en cumplimiento del protocolo de Bioseguridad con el objetivo de garantizar ambientes de trabajo seguros y agradables para sus funcionarios define los siguientes compromisos de orden y aseo a cumplir por parte del personal en los puestos de trabajo:

- 1.** Fomentar conciencia para mantener el orden y aseo en el lugar de trabajo, generando un compromiso empresarial e individual.
- 2.** Eliminar lo innecesario y clasificar lo útil.
- 3.** Acondicionar los medios para almacenar los materiales y localizarlos fácilmente (Insumos, Herramientas y Equipos).
- 4.** Acondicionar los medios para una disposición correcta de los residuos.
- 5.** Mantener los escritorios libres de obstáculos, papelería o artículos innecesarios.
- 6.** Hacer seguimiento a las condiciones y comportamiento de orden y aseo a partir de una lista de chequeo.
- 7.** Comprometer a todo el personal directo y contratado por OPS en mantener el lugar de trabajo organizado y limpio.
- 8.** Cumplir con el cronograma de orden y aseo.
- 9.** Lavado de manos de forma periódica.
- 10.** Cumplir con el protocolo de Bioseguridad. Esta política es de obligatorio cumplimiento para todas las personas que tenga asignado un espacio de trabajo en **RETECOL INGENIERIA S.A.S.**, su incumplimiento conllevará las sanciones disciplinarias dispuestas en el RIT para el personal directo, y la terminación de contrato por OPS en caso de reincidencia.

Esta política se expide y se publica el 23 de agosto de 2023, publicada a través de la página web y los diferentes medios de comunicación y difusión de la información en **RETECOL INGENIERIA S.A.S.**


Jorge Alejandro Molina Viteri
Representante Legal

Elaboro:


Antonio Ramirez R.
Abogado Especialista
2023